

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2605260

#### EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Abogada, Notaria Suplente, del Titular de la 43° Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2024, otorgada ante el notario Juan Ricardo San Martín Urrejola, comparecieron: /A/ don Roberto Andrés Oyanedel Quintano, cédula de identidad número 12.853.715-5; /B/ doña Mónica Solange Cuevas Pedrero, cédula de identidad número 12.872.155-k, ambos domiciliados en Camino del Altar N°4.699, casa 5, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; y, /C/ don Roberto Francisco Oyanedel Chacón, cédula de identidad N° 6.053.365-2, domiciliado en Camino La Cumbre N° 4.177, depto. N°133, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; en la que se acordó la cesión de la nuda propiedad de la totalidad de los derechos sociales de que don Roberto Francisco Oyanedel Chacón era titular en la sociedad “Servicios Médicos ROQ Limitada”, inscrita a fojas 99.081, N° 43.555, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2022, en adelante la “Sociedad”, adquiriéndola don Roberto Andrés Oyanedel Quintano, y reservándose el usufructo vitalicio de los mismos el primero. Con motivo de lo anterior, se acordó también modificar el artículo Quinto de los estatutos sociales por el siguiente: “Artículo Quinto. Capital. El capital social asciende a la suma de trescientos sesenta y tres millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos, el cual se aporta de la siguiente manera: /A/ don Roberto Andrés Oyanedel Quintano, aporta la suma de doscientos cuarenta y tres millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos, de la forma en que se indica: /i/ con ciento veintitrés millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos, en dinero efectivo y con anterioridad a este acto; y, /ii/ ciento veinte millones de pesos, en dinero efectivo y en un plazo de diez años contados desde la fecha de la presente escritura de acuerdo con las necesidades de la Sociedad; y, /B/ doña Mónica Solange Cuevas Pedreros aporta la suma de ciento veinte millones de pesos, de la forma en que se indica: /i/ con ciento veintitrés mil setecientos sesenta pesos, que se pagó y enteró en dinero efectivo y con anterioridad a este acto; y, /ii/ ciento diecinueve millones ochocientos setenta y seis mil doscientos cuarenta pesos, en dinero efectivo y en un plazo de diez años contados desde la fecha de la presente escritura de acuerdo con las necesidades de la Sociedad.” Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 24 de enero de 2025.

CVE 2605260

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

